

ACTA REUNIÓN CONSEJO SOCIEDAD CIVIL – SEC

PERIODO 2018

Tema: <ol style="list-style-type: none">1. Presentación nuevo Sistema Registro Instaladores Autorizados SEC.2. Proyecto Modernización SEC.3. Varios	Fecha: jueves 06 de diciembre de 2018
Participan: <ul style="list-style-type: none">• Maria Elena Hormazabal, Asociación de Empresas Gas Natural A.G.• Rolando Valenzuela, Colegio de Instaladores Electricistas de Chile.• Rubén Sánchez Menares, Asociación Consumidores Energía No Regulados A.G.• Jorge Cisternas, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios.• Yorma Páez S., Asociación Distribuidores Combustibles A.G.• Ricardo Eberle, Asociación Empresas Eléctricas A.G.• Rodrigo Solís M., Generadoras de Chile A.G.• Guillermo Henríquez Alfaro, Organización de Consumidores y Usuarios ORCUS.• Marta Cabeza V., Secretaria General de la SEC.• Iván Otárola, Encargado Participación Ciudadana de la SEC. Excusa por motivos de fuerza mayor: <ul style="list-style-type: none">• Sebastián Conde Donoso, Asociación Chilena de Gas Licuado.• Lienthur Silva Méndez, Federación de Cooperativas Eléctricas de Chile.• Carlos Finat, Asociación Chilena Energías Renovables Alternativas. Ausente: <ul style="list-style-type: none">• Alejandro Pujá, Organización Consumidores Asociados ODECU Libertador.	

Desarrollo de la reunión.

I. Inicio de la reunión:

1. Presidente del COSOC, Rolando Valenzuela, da la bienvenida a los integrantes presentes y se informa de las excusas por motivo justificado de los representantes Federación de Cooperativas Eléctricas, Asociación Chilena Energías Renovables Alternativas y, Asociación Chilena Gas Licuado.
2. Se informa que el señor Cristián Hermansen Rebolledo, ex presidente del Cosoc, comunicó formalmente que concluía su participación en este Consejo como representante

Desarrollo de la reunión.

del Colegio de Ingenieros de Chile, organización que debe nominar un nuevo representante.

3. Se informa que en esta reunión se contará con la participación del señor Christian Miño, jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la SEC, quien expondrá sobre la puesta en marcha de una plataforma para el registro de Instaladores Autorizados de la SEC y posteriormente se sumará el Superintendente para dialogar con el Consejo sobre el estado actual del proyecto de modernización SEC.

II. Nuevo sistema Registro Nacional de Instaladores

El señor Christian Miño informa al Consejo que la SEC ha implementado una nueva plataforma con el objeto de modernizar el proceso de registro y entrega de licencias de instaladores eléctricos y de gas e Inspectores de Gas, buscando la simplificación del proceso, reducir los costos y mejorar la calidad de atención en cuanto a oportunidad y simpleza.

El 30 de noviembre se puso en servicio la aplicación y en esta primera etapa pueden operar las instituciones académicas en convenio y todos los Instaladores autorizados actualmente registrados, quienes ya están migrados, quienes deben actualizar sus datos y obtener su certificado por medio de esta aplicación, a la cual deben ingresar con clave única, la cual se obtiene rápidamente en el Registro Civil.

A partir del 01 de enero, la aplicación quedará disponible para la incorporación de los nuevos ingresos, es decir para quienes se registrarán por primera vez, lo que según los datos históricos se estiman en el orden de 380 mensuales.

La implementación de esta plataforma representa beneficios directo para las personas, tanto en reducción de costos en tramitación (traslados a realizar trámites) y reducción en tiempos.

Los instaladores registrados, podrán descargar e imprimir un certificado electrónico que da cuenta de la validez y vigencia de su autorización, certificado que incluye un código QR por el cual se podrá acceder al detalle del registro del instalador. La validez del

Desarrollo de la reunión.

certificado descargado es de 90 días, pasado los cuales, deberá ingresar al sistema, ratificar o actualizar sus datos de contacto y bajar un nuevo certificado.

El presidente del Consejo pregunta qué sucede con el caso de reconocimiento de títulos de migrantes, a lo que el señor Cristian Miño responde que estos requerimientos se tratarán como casos especiales, lo que es considerado en el sistema y básicamente el procedimiento consiste que la persona que haya llegado al país y quiera trabajar como instalador autorizado, debe primero validar su título profesional ante el Ministerio RR.EE y el Ministerio de Educación en Chile y concurrir a la SEC presentando tanto su título original como el certificado de reconocimiento emitido.

Respecto a la autorización de instaladores extranjeros, el presidente del colegio de instaladores electricistas, hace presente que aparte del cumplimiento formal se debiera considerar también la diferencia de formación que presentan los profesionales extranjeros, la que señala, en algunos casos difiere mucho en materia normativa de la nacional, como también respecto de características técnicas al tratarse de sistemas con distinto tipo de voltaje utilizado, lo que implica características y exigencias muy diferentes entre un tipo de instalación y otra.

El Consejo pregunta en si la plataforma permitirá conocer las especializaciones o trabajos a que se dedica efectivamente cada instalador. Se responde a esta consulta que este modelo, en esta etapa permite construir la base (actualizada, con instaladores vigentes, con sus datos de tipo de licencia y de contacto actualizados), lo que permitirá en el futuro ir agregando nuevas capas que posibiliten desarrollar nuevas plataformas de búsqueda, evaluación y entregar mayor información del instalador.

El Consejo hace presente que la preocupación desde los usuarios es que lo formal, títulos, por ejemplo, no garanticen calidad y desde allí la importancia que el sistema pueda considerar incluir mayor información sobre el tipo y calidad del trabajo que realiza cada instalador.

Desarrollo de la reunión.

El Consejo propone que, como una acción inicial tendiente a entregar mayor información a los usuarios, se incorpore en el certificado la fecha desde que el instalador tiene su licencia autorizada, lo que entrega una primera información relativa a experiencia.

El Consejo solicita al representante del Colegio de Instaladores Electricistas y presidente del COSOC su opinión como Colegio de Instaladores. Al respecto, el señor Rolando Valenzuela señala, que actualmente el sistema era engorroso y lento. Con esta aplicación se da un salto importante en cuanto facilitación del trámite y reducción de costos. Preocupan si algunos vacíos que cree hay que ir abordando en el tiempo. Por ejemplo, plantea el reconocimiento de títulos extranjeros, proceso que a su juicio debiera considerar la exigencia de una prueba o una capacitación respecto de la normativa nacional.

Comenta que, respecto de títulos nacionales también hay situaciones que observar, hay ingenierías eléctricas con menciones electrónicas y robóticas que pueden obtener licencias clase A pero no tienen conocimientos del área instalaciones eléctricas o referencias a potencias o cálculos necesarios para proyectar y ejecutar adecuadamente una instalación.

III. Proyecto Modernización SEC.

El Consejo agradece la presencia del Superintendente señor Luis Ávila Bravo y consulta sobre el avance del proyecto de modernización SEC. Señalan que han consultado en otras reuniones de esta instancia, sobre el avance de esta iniciativa y saber en qué se tradujo todo el proceso participativo previo que se realizó.

Respecto al Requerimiento del Consejo, el Superintendente aclara que los proyectos de Ley son de exclusiva responsabilidad y atribución del poder ejecutivo y en el caso particular, en el sector energía, corresponde al Ministerio de Energía a la Ministra de Energía.

Señala que todo el trabajo previo realizado, en que participó el Consejo y sus organizaciones y asociaciones asociadas, es parte de los insumos, ideas y propuestas que se presentó al Ministerio de Energía en el proceso de anteproyecto. No hay un documento a nivel de articulado, porque, porque ello dependerá de la redacción y énfasis

Desarrollo de la reunión.

que determine el ministerio según las prioridades gubernamentales y la agenda legislativa.

En términos generales, el Superintendente comenta que por ejemplo, entre las ideas que buscan plasmar en este anteproyecto, es una ampliación de los alcances de la misión de la SEC, que en el artículo 2° es definida como “Fiscalizar”, que se entiende como mirar el cumplimiento en pasado, e intercalar el concepto de “promoción” con el objeto de que la SEC no aborde el proceso sólo desde el ámbito de la sanción por los incumplimientos, sino que establezca procedimientos tendientes a la promoción del cumplimiento.

La idea de los planes de cumplimiento es mirar para atrás, respecto de los resultados, evaluar las causas de éstos y gestionar planes de Acción y compromisos para el cumplimiento, volver a mirar y ver cómo nos fue, primero con el cumplimiento de los planes de acción comprometidos y segundo, su impacto en los resultados en términos de calidad y seguridad; y, dependiendo de los resultados, tomar medidas y volver a establecer nuevos planes.

El Superintendente enfatiza que, en definitiva, la idea del anteproyecto Modernización SEC, es que las personas reciban mejores productos y servicio, de mayor calidad y seguridad.

Señala que el proceso sancionatorio, como una de las atribuciones y herramientas de la SEC, se utilizará cada vez que sea necesario, pero se debe considerar que es un proceso caro y lento, toda vez que cerrar un proceso que se judicializa, como es el caso de la mayoría de los casos relevantes, puede tardar hasta 2 años en cerrarse definitivamente.

Ante la consulta del Consejo, el Superintendente informa que la SEC tiene muy buenos resultados en tribunales y en la Contraloría General de la Republica. Indica que de las sentencias más del 98% de las reclamaciones contra la SEC son resueltas por los tribunales favorablemente para la SEC, respaldando las sanciones cursadas, que, a lo más, es que en algunas ocasiones ha existido, es variación o ajuste en los montos de las multas cursadas.

Desarrollo de la reunión.

Por lo mismo señala que no es un problema las sanciones en sí, sino que es importante implementar procedimientos que atiendan y resuelvan de manera más rápida los problemas de las personas y que impacten oportunamente en la calidad y seguridad de los servicios que reciben.

Respecto a la consulta de a quién debiera recaer una sanción por fallas por causa de errores de coordinador, y existiendo los medios de prueba suficientes que establezcan la responsabilidad en el coordinador, la sanción debe recaer directamente en éste.

Respecto a la insistencia por la fecha de compromiso para ingreso proyecto modernización SEC, el Superintendente reitera que los tiempos los determina el Ministerio de Energía y en segundo término SEGPRES dependiendo de las prioridades y agenda legislativa del Gobierno; que, no obstante, prefiere un proyecto bien discutido, adecuadamente concebido, por sobre el cumplimiento de una fecha en particular.

Respondiendo a una consulta del Consejo, respecto a si la SEC está preparada para enfrentar y asumir todos los cambios y nuevas obligaciones que conllevan los cambios normativos que se están discutiendo, el Superintendente señala que ha existido una alta interacción y coordinación con el Ministerio de Energía en estas materias y, por lo tanto, se ha venido anticipando con el tiempo suficiente como enfrentar e implementar los cambios que vendrían aparejados a estas modificaciones normativas.

Finalmente, el Superintendente recuerda a los integrantes del Consejo que se les envía habitualmente a sus correos electrónicos el "Informe Mensual SEC" con los resultados de la industria energética, los que también están disponibles públicamente en el sitio WEB. Entre los resultados disponibles hasta el mes de octubre destaca:

- Balance a octubre país: 40% menos interrupciones en lo que del año, en relación con la misma fecha del año pasado y un 10% mejor que los últimos años medidos, desde 2010.
- Compensaciones a octubre hacen a \$6.893 millones en compensaciones que se reintegraron a los consumidores de manera automática con descuentos en sus boletas.

Desarrollo de la reunión.

- En el ámbito de las emergencias en gas, lamentablemente no se está cumpliendo la meta de reducción en 20% la tasa de accidentabilidad o emergencias debido a un rebote este año que rompió la tendencia a la baja que veníamos registrando. Es un tema que abordaremos con las empresas. Hace mención que un modelo de gestión de estas características para medir y analizar las emergencias, no se encuentra en otra parte del mundo y nos permite ver dónde están los mayores problemas y generar acciones para abordarlos. Este sistema nos permite ver hoy, por ejemplo, que:
 - Embazado: GLP registró una baja en las emergencias de un 30%.
 - Gas Red GLP: levemente mejorado
 - Granel GLP: levemente mejorado
 - Gas de RED N: subió la tasa de incidentes y emergencias.
- En el ámbito de la Certificación productos, durante 2018 se han certificado 54 millones de productos eléctricos y 64 millones de productos que utilizan combustibles, mientras que en octubre se sumó la obligación de certificación de cargadores de celulares.

IV Varios:

1. Representante de Consumidores y Usuarios solicita al Superintendente que considere la realización de un evento masivo con Consumidores en que les pueda dar a conocer el trabajo de la SEC y el resultado de los procesos de fiscalización e información relevante como clientes y usuarios de los Servicios Energéticos.
2. Se acuerda coordinar agenda de trabajo 2019 en próxima reunión debido al tiempo que se extendió ésta. Coordinación de fecha por email.

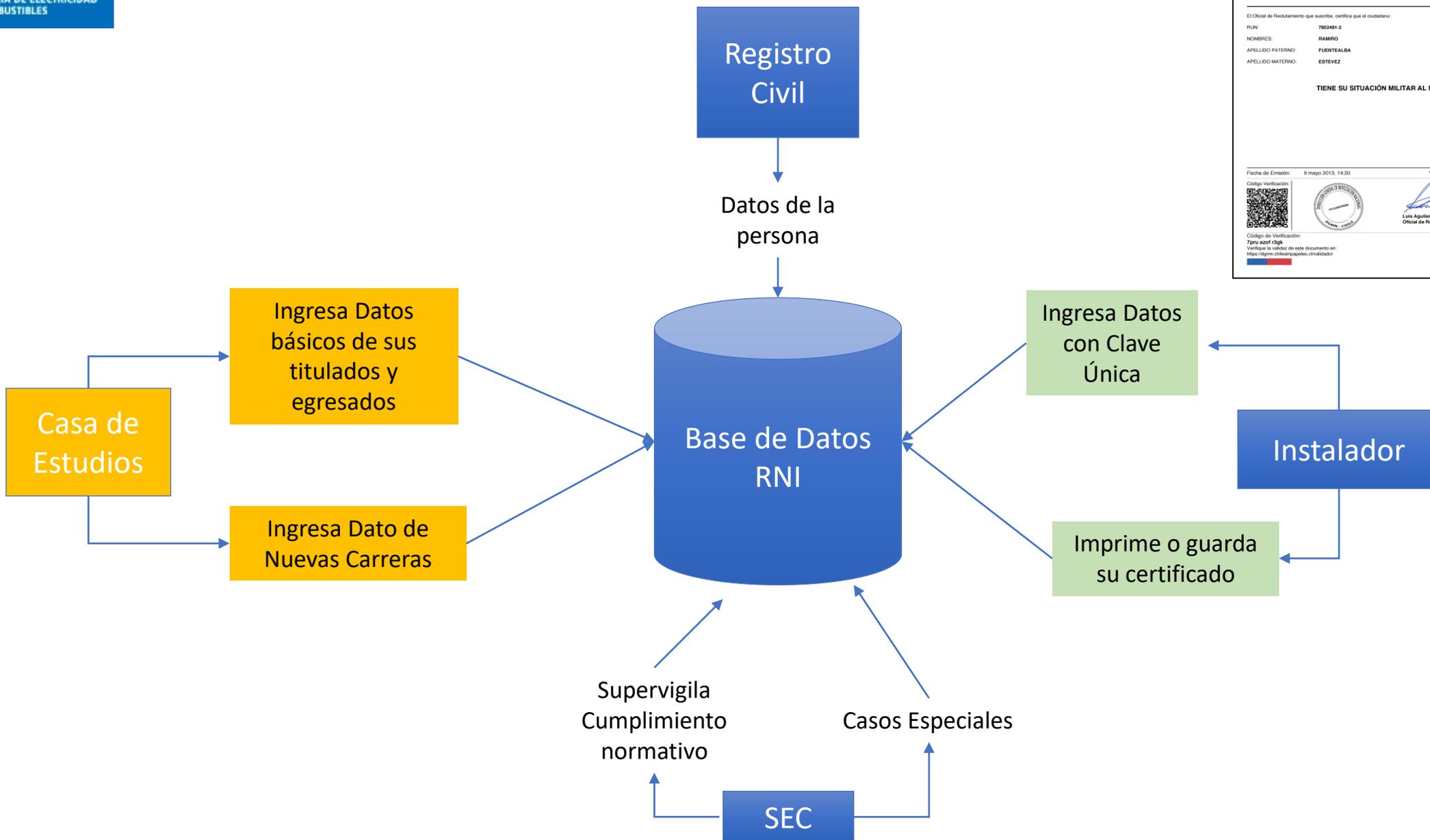
Una nueva forma de relacionarnos con nuestros instaladores

Certificado de Instalador **0** costos

Objetivos del Proyecto

Modernizar el proceso de registro y entrega de licencias de instalador e Inspectores de Gas, buscando la simplificación del proceso, reducir los costos y mejorar la calidad de atención en cuanto a oportunidad y simpleza.

Modelo básicos del e-RNII

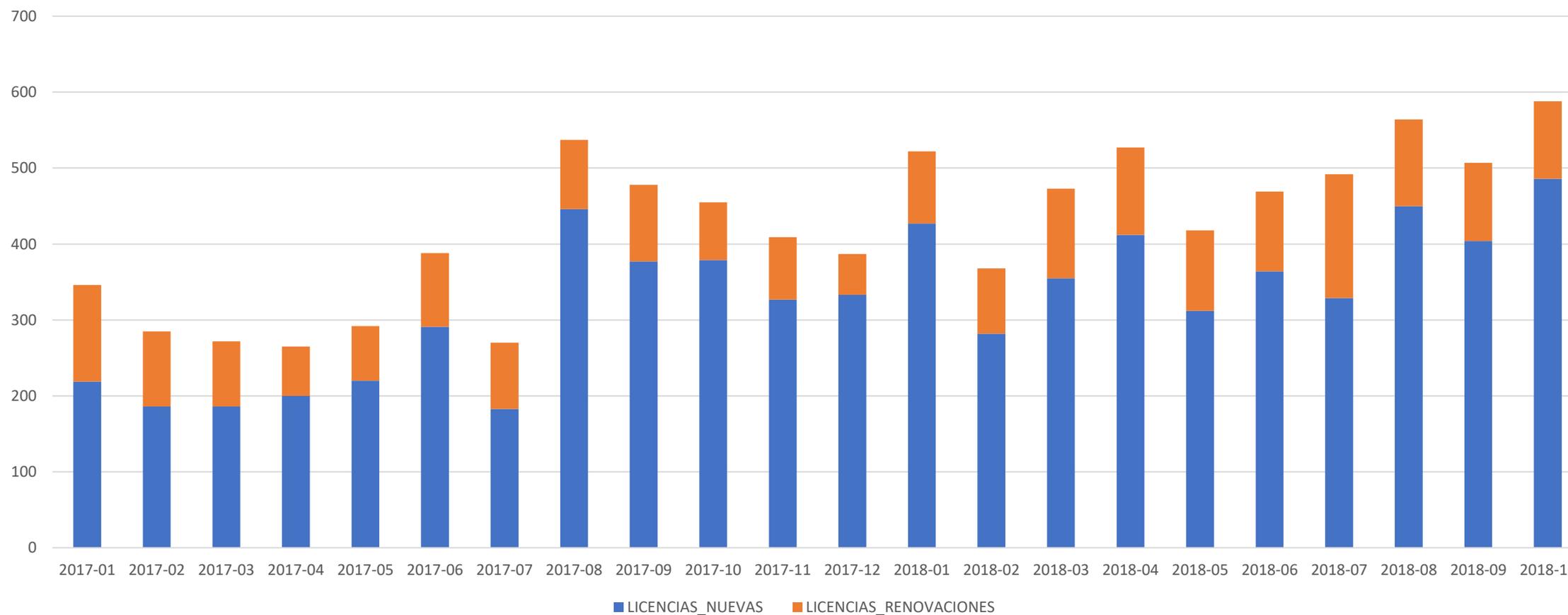


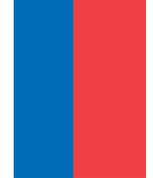
Implantación

- El 30 de noviembre se levanta la aplicación:
 - Empiezan a trabajar las Instituciones Académicas en Convenio: 10 instituciones
 - Pueden empezar a Utilizar la Plataforma todos los que actualmente están registrados (51.950 a la fecha, se espera llegar a los 52.200 el 29/11), un 30% de la demanda aproximada mensual
- El 1 de enero de levanta la aplicación para los nuevos registros (380 mensual aproximadamente)

La Demanda Promedio Mensual de Licencias es de 423: 380 por primera vez y 110 renovaciones

Demanda Mensual de Solicitud de Licencias de Instalador





Muchas gracias

